



una

Área: Planificación y Recursos

Departamento: Oficina Presupuestaria

Nº de expediente: OP 2019/16

Asunto: Aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2020

Órgano Competente: Ayuntamiento Pleno



PROPUESTA DE ACUERDO

“Visto el expediente OP 2019/16 de la Oficina Presupuestaria del Área de Planificación y Recursos, y atendido que:

La Junta de Gobierno, en sesión de 13 de noviembre de 2019, aprobó el Proyecto de Presupuesto para 2020, remitiéndose el mismo a informe del Interventor General.

En aplicación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se ha procedido a devolver a la Fundación Municipal de Deportes, documentación incluida en el presupuesto de dicha entidad, que fue aprobado por el Consejo Rector de la Fundación, en sesión extraordinaria de 7 de noviembre de 2019, por ser su contenido irrelevante para la formación del expediente del Presupuesto General y figurar datos de carácter personal. (PER 207 folios 1.210 a 1.227, PER 208 folios 1.228 a 1.237 y PER 211 folio 1.238 del expediente).

Se incorpora al proyecto de presupuestos aprobado por la Junta de Gobierno, la siguiente documentación para su aprobación por el Pleno Municipal:

- Proyecto de Presupuesto del Consorcio de la Institución Ferial de Castilla y León (folios 1.471 a 1.496).
- Proyecto de Presupuesto de la Asociación Ibérica de Municipios Ribereños del Duero (folios 1.497 a 1499)

Consta en el expediente informe favorable del Interventor General

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su Título VI, Capítulo I, artículos 162 a 171, regula el contenido y la aprobación de los presupuestos de las entidades locales.

El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, desarrolla la normativa anterior, concretamente en sus artículos 1 al 23.



dos

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, define los principios a los que debe someterse el sector público en lo referente a su política presupuestaria, orientada a la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera, siendo el presupuesto el instrumento para su cumplimiento, tanto en su elaboración como en su ejecución, estableciendo una serie de medidas para corregir las desviaciones en el caso de que éstas se produzcan.

1521



Es competencia del Pleno la aprobación del Presupuesto General (art. 123.1 h) LBRL y art. 168.4 TRLRHL).

En base a todo lo anterior y a la vista del contenido del expediente, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2020, que contiene los Presupuestos del Ayuntamiento, de la Fundación Municipal de Cultura y de la Fundación Municipal de Deportes, así como los estados de previsión de ingresos y gastos de la Sociedad Municipal AUVASA, de la Sociedad Municipal VIVA) y de la Entidad Pública Empresarial Local Aguas de Valladolid y toda la documentación que se acompaña, exigida en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

SEGUNDO.- Elevar a definitivo este acuerdo, si durante el período de exposición al público no se presentan reclamaciones

En Valladolid, a 20 de noviembre de 2019

La Directora de la Oficina Presupuestaria

Nuria Herrero Quirós

Vº Bº, El Director del Área
de Planificación y Recursos

José Luis Fernández de Dios

Conforme,
El Concejal Delegado del Área
de Planificación y Recursos

Pedro Herrero García

.../...
tres



ASUNTO: Propuesta de aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2020.

COMISIÓN DE GOBIERNO, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

ASISTENTES:

Sesión extraordinaria del día 25 de noviembre de 2019.

Herrero García
Chávez Muñoz
Hernández Moreno
Palomino Echegoyen
López de la Cuesta
De Diego Duránte
Vicente de Pedro
Bustos García
García Bartolomé

La Comisión aceptó la anterior propuesta con los votos a favor de los Grupos Municipales Socialista y Valladolid Toma La Palabra y las abstenciones de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos y Vox, tras aceptar, con el mismo sentido de los votos, las enmiendas formuladas por el Concejal Delegado General de Planificación y Recursos, que seguido se transcriben:

PRESUPUESTO ESTADO DE GASTOS	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTADO	IMPORTE DE LA ENMIENDA
Ayuntamiento	01/9121/489	Otras transferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro	0,00	+87.165,00
Ayuntamiento	04/9291/500	Fondo de Contingencia	500.000,00	-87.165,00
Ayuntamiento	03/9241/202	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	275.000,00	-270.000,00
Ayuntamiento	03/9241/489	Transf. a instituciones sin fines de lucro	222.821,00	+270.000,00
Ayuntamiento	03/9241/619	Inversión de reposición en edificios y otras construcciones	181.598,00	-181.598,00
Ayuntamiento	07/1711/619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras	2.054.551,00	+25.000,00
Ayuntamiento	03/9241/632	Inversión de reposición en edificios y otras construcciones	596.228,00	+19.315,00
Ayuntamiento	03/3411/714	Aportación de capital FMD Presupuestos Participativos	421.000,00	+77.283,00
Ayuntamiento	07/1711/619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras	2.054.551,00	+60.000,00
Ayuntamiento	08/1651/619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras	2.269.622,00	-221.500,00
Ayuntamiento	03/3411/714	Aportación de capital FMD Presupuestos Participativos	421.000,00	-35.000,00
Ayuntamiento	07/1711/619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras	2.054.551,00	+256.500,00

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
EL PRESIDENTE DELEGADO
Pedro Herrero García
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
EL SECRETARIO DELEGADO
Dco. Javier Prieto García
SECRETARIO-DELEGADO DE LA COMISIÓN

PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Sesión extraordinaria del día 28 de noviembre de 2019

El Ayuntamiento, por catorce votos a favor y trece votos en contra, aprobó el acuerdo que antecede, incorporada la enmienda n° 6 del grupo municipal Ciudadanos, con la modificación formulada por el Sr. Herrero García, y aceptada por el proponente, en el siguiente sentido: siempre que la financiación se haga con cargo a la partida 11/3111/489 00.

V.º B.º y cúmplase
EL ALCALDE,



Oscar Puente Santiago

Acordado y certifico
EL SECRETARIO GENERAL,



Valentín Merino Estrada